



Para ello el Ayuntamiento de Murcia, inspirándose en los deseos de cultivadores y traficantes en productos agrícolas de esta vega, propone a V. E. las siguientes modificaciones en tarifas y reconocimientos de trenes:

1^a Que se conceda la tarifa mínima de cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, que paguen las mercancías de Murcia a Madrid, para todas las frutas, hortalizas, pimentos y demás productos de esta vega, tanto de Murcia a Madrid, como a las demás Estaciones de las líneas de Madrid, Zaragoza, y Alicante.

2^a Que las frutas y hortalizas sean transportadas por los trenes mixtos y rápidos, por el coste de las cincuenta y nueve pesetas, ya que es imposible su remisión con arreglo a la tarifa octava de gran velocidad y de doble frecuencia.

3^a Que las compañías acepten los pagos de los transportes en el punto de remisión, lo cual es en gran modo ventajoso para los productores y comerciantes.

4^a Que los envases de frutas y hortalizas, como son seras, sacos y bannastos, puedan devolverse por las mismas líneas a transporte gratuito, pagando solo por expedición cincuenta céntimos, cuya concesión se encuentra en la tarifa internacional.

5^a Que la tarifa internacional, que únicamente se ha venido aplicando desde Murcia, se ponga en vigor en las Estaciones comprendidas entre Murcia, Alquerías,